# IV. Administración Local

### Alguazas

136 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la AU.R.-2 de las Normas Subsidiarias de Alguazas.

Por Resolución de Alcaldía de 12 de diciembre de 2000 se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la AU.R.-2 de las Normas Subsidiarias de Alguazas, lo que se hace público por su eficacia y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del R.P.U., advirtiendo que esta resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998. Potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92.

Alguazas a 12 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

#### Alguazas

135 Aprobación de las bases para el otorgamiento de ayudas de urgente necesidad.

Aprobadas las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas de urgente necesidad por acuerdo de Pleno de 24-11-00, se exponen al público durante 30 días, para examinarse por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alguazas, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para presentar alegaciones o reclamaciones.

Alguazas a 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

## Caravaca de la Cruz

### 129 Reglamento Orgánico Municipal.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordianaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado este Reglamento, publicándose íntegramente el mismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1985, remitiéndose copia de los mismos a la Administración del

Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la repetida Ley.

Caravaca de la Cruz, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Caravaca de la Cruz

137 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al quinto bimestre de 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2000, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta del quinto bimestre de 2000.

Este padrón se ecuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de la empresa Sogesur, S.A., sitas en calle Doctor Fléming, s/n, y hasta el 5 de abril de 2001, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

#### Los Alcázares

299 Estudio de detalle de las manzanas comprendidas entre las calles Las Américas, Manuel Acedo, Vicente Alexandre e Isidro Madrid.

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a las Manzanas comprendidas entre las calles Las Ámericas, Manuel Acedo, Vicente Alexandre e Isidro Madrid de Los Alcázares, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre del 2000, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Alcázares a 20 de diciembre del 2000.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.